

Expediente: 400/19

Carátula: **SANCHEZ MERCEDES ELIZABET C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Y OTRO S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305043010 - SIGAMPA, MANUEL MIGUEL EMILIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 400/19



H105031555439

JUICIO: SANCHEZ MERCEDES ELIZABET c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Y OTRO s/ AMPARO.- Expte: 400/19.-

San Miguel de Tucumán. I.- Atento lo solicitado, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 5-622-09556741166, del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, la que se encuentra a nombre de ésta Sala III° de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante incluido en el Registro de Deudores Alimentarios conforme consulta efectuada por Secretaría, requiérase a dicha entidad que: a).- **TRANSFIERA** a la cuenta caja de ahorro en pesos N° 4001383-8 397-7 con CBU nro: 0070397830004001383877, del BANCO GALICIA y BS. As. S. A. Titular: Manuel Miguel Emilio Sigampa; CUIT/CUIL 20-30504301-0 , siempre que los datos consignados pertenezcan al titular, la suma de \$ **30.387,60** en concepto de honorarios a cargo del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán. b).- **TRANSFIERA** la suma de \$ **5.945,40.-** en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de \$33.030.- de honorarios regulados al letrado Manuel Miguel Emilio Sigampa) a la Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. CBU N°:2850622330001000055312 del BANCO MACRO S.A. SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT N°: 33-53964515-9. A sus efectos, librese oficio. II.- Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto I° b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Librese oficio .-

III.- Atento lo solicitado, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 5-622-09556741166, del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, la que se encuentra a nombre de ésta Sala III° de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante incluido en el Registro de Deudores Alimentarios conforme consulta efectuada por Secretaría, requiérase a dicha entidad que: a).- **TRANSFIERA** a la cuenta caja de ahorro en pesos N° 4001383-8 397-7 con CBU nro: 0070397830004001383877, del BANCO GALICIA y BS. As. S. A. Titular: Manuel Miguel Emilio Sigampa; CUIT/CUIL 20-30504301-0 , siempre que los datos consignados pertenezcan al titular, la

suma de \$ **62.578,40** en concepto de honorarios que se encuentran a cargo de la Provincia de Tucumán. **b).- TRANSFIERA** la suma de \$ **12.243,60** en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de \$68.020.- de honorarios regulados al letrado Manuel Miguel Emilio Sigampa) a la Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. CBU N°:2850622330001000055312 del BANCO MACRO S.A. SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT N°: 33-53964515-9. A sus efectos, líbrese oficio. **IV.-** Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto III° b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Líbrese oficio. .-

LI

Actuación firmada en fecha 14/08/2024

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.